



Secretaría: A despacho del señor Juez; Sírvasse proveer, **06 de octubre de 2021.**

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2019-00276-00
Sevilla Valle, octubre siete (07) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: *Impugnación de Paternidad.*
Demandante: *Comisaría de Familia de Sevilla Valle, en representación de la menor Anthonela Arias Arroyave.*
Progenitora: *Maria Fernanda Arroyave Casas*
Demandado: *Carlos Antonio Arias Flórez.*

Al presente expediente, se allega poder otorgado por el demandado al *abogado Luis Alfonso Salazar Saray* para representarlo dentro del proceso en cuestión, por tal motivo el Juzgado procederá.

Por otro lado, se anexa por parte del mismo abogado, documentación referente a la prueba de ADN realizada al presunto padre; por lo anterior, el Despacho procede a correr traslado de la misma en los términos legalmente estipulados.

Se les recuerda a las partes, que todo documento, oficio o memorial presentado al Despacho deberá cumplir con los requisitos del Artículo 3 - Decreto 806 de 2020, esto es enviarlo al Juzgado y a las partes simultáneamente.

Por lo anterior el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,**

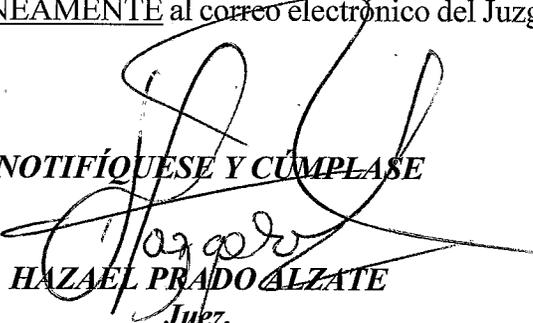
RESUELVE:

1°. RECONOCER personería al abogado **LUIS ALFONSO SALAZAR SARAY** como apoderado de la parte demandada, en los términos del poder a él conferido.

2°. CORRER TRASLADO de la prueba de ADN y de los documentos correspondientes a la misma, por el término de tres (03) días.

3°. REQUERIR a las partes para que toda contestación, oficio o memorial presentado, debe ser enviado **SIMULTÁNEAMENTE** al correo electrónico del Juzgado y al de todas las partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZAE PRADO ALZATE
Juez.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 521.

**JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA
Sevilla Valle.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO**

Estado N° 093

Providencia de Fecha. **07-oct-2021**

Visible a folio.

Fecha. **08-octubre-2021**

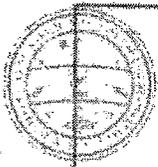
HERMES REYES PADILLA
Secretario.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago
constar que la providencia de fecha **07-oct-
2021**, notificada en Estado N° **093** quedó
debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES REYES PADILLA
Secretario.



(Informe sin validez legal)

LABORATORIO DE GENÉTICA MÉDICA

El estudio de la prueba de ADN anónima se realizó en el Laboratorio de Genética Médica de la Universidad Tecnológica de Pereira. Este informe tiene validez técnica sin validez legal por no intervenir personal del laboratorio en la toma de muestras bajo requisitos de cadena de custodia.

Prueba anónima No:	PA1099
Prueba anónima solicitada:	Paternidad
Tipo de Muestra:	Sangre
Solicitante:	Particular
Fecha de recepción de muestras:	18 de octubre de 2019
Fecha de emisión del reporte:	23 de octubre de 2019
Muestra para análisis marcada:	HIJA
Muestra para análisis marcada:	PADRE CARLOS

Nota: El laboratorio de Genética Médica recibió por correo las muestras anónimas para el estudio de la prueba de ADN para paternidad

RESULTADO: PATERNIDAD BIOLÓGICA NEGATIVA

El donante de la muestra marcada PADRE CARLOS se excluye como padre biológico de la donante de la muestra marcada HIJA, se encontraron 8 no concordancias en los sistemas genéticos estudiados.

Valor de referencia:

Paternidad Biológica Negativa: Si al analizar los marcadores genéticos se encuentran tres o más no concordancias entre el perfil genético del hijo y el padre en estudio.

GLORIA INÉS HINCAPIÉ LÓPEZ
Médica PhD-Profesional de Laboratorio
Revisó

LEONARDO BELTRÁN ANGARITA
Químico Industrial-Profesional de Laboratorio
Coordinador Técnico -Autorizó

INFORME DE RESULTADOS DE LA PRUEBA

DE ADN ANÓNIMA

(Informe sin validez legal)

LABORATORIO DE GENÉTICA MÉDICA

Prueba anónima No: PA1099

Perfil de ADN

Marcador Genético	Muestra marcada	Muestra marcada	Paternidad
	HIJA	PADRE CARLOS	
D10S1248	16	13 / 14	No Concordante
vWA	16	14 / 15	No Concordante
D16S539	11 / 12	11 / 12	Concordante
D2S1338	22	17 / 25	No Concordante
D8S1179	13 / 14	13 / 15	Concordante
D21S11	30	28 / 29	No Concordante
D18S51	17	15 / 22	No Concordante
D22S1045	15	15 / 16	Concordante
D19S433	15 / 15.2	12 / 15.2	Concordante
TH01	7 / 9.3	7 / 8	Concordante
FGA	21 / 25	20 / 25	Concordante
D2S441	11 / 14	11 / 12	Concordante
D3S1358	15 / 17	15 / 16	Concordante
D191655	12 / 16.3	16 / 17.3	No Concordante
D12S391	20 / 21	18 / 19	No Concordante
SE33	18	15 / 21	No Concordante

GHL

GLORIA INÉS HINCAPIÉ LÓPEZ
Médica PhD-Profesional de Laboratorio
Revisó

Leonardo Beltrán A

LEONARDO BELTRÁN ANGARITA
Químico Industrial-Profesional de Laboratorio
Coordinador Técnico -Autorizó

**INFORME DE RESULTADOS DE LA PRUEBA
DE ADN ANÓNIMA
(Informe sin validez legal)**

LABORATORIO DE GENÉTICA MÉDICA

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS PARA LA PRUEBA DE ADN ANÓNIMA

I- Admisión de muestras:

El laboratorio de Genética Médica de la Universidad Tecnológica de Pereira recibe las muestras biológicas anónimas enviadas al laboratorio. Al interior del laboratorio las muestras son procesadas en su totalidad sin conservar remanente ni contramuestra.

II- Proceso de Laboratorio:

• **Extracción del DNA**

Se extrajo el DNA de cada una de las muestras recibidas utilizando kit de extracción siguiendo las instrucciones del fabricante. En resumen, se aplicaron a las muestras reactivos que destruyeron selectivamente los elementos diferentes al DNA.

• **Reacción en cadena de la polimerasa (PCR) para STR**

Es un proceso que permite obtener en pocas horas millones de copias de uno o varios fragmentos de DNA llamados Short Tandem Repeat (STR), que son secuencias cortas y repetitivas del DNA, distribuidas a lo largo del genoma humano. Tales fragmentos son una fuente rica de marcadores heredables mitad de la madre y mitad del padre.

El Laboratorio de Genética Médica utiliza los principales sistemas STR's validados a nivel mundial (International Society of Forensic Group, FBI y otros) por su alto poder de discriminación entre personas, su carácter constante, seguro y reproducible en el laboratorio. Se buscan específicamente con "sondas de localización" llamadas primer o cebadores. El laboratorio usa mínimo 13 sistemas STR autosómicos; los cuales se identifican en el DNA de cada una de las personas en estudio.

Para ello se preparó una mezcla de reacción con el Kit NGM Select Express de la casa Applied Biosystem, a el tubo PCR conteniendo la tarjeta con el DNA se le adiciona la mezcla anterior. Luego la mezcla se somete a ciclos térmicos (PCR) en un equipo llamado termociclador, para reproducir *in vitro* los procesos de copia del DNA que suceden en los seres vivos.

• **Detección automatizada de STR's**

Para la visualización de estos segmentos de DNA el Laboratorio utilizó el equipo secuenciador ABI 3100-AVANT de la casa Applied Biosystem, con tecnología de detección del DNA basada en láser fluorescente. Se obtienen así con certeza y reproducibilidad datos sobre las características específicas de cada STR, de cada persona estudiada. Para unificar la nomenclatura se utilizan las llamadas escaleras alélicas, un control positivo y el respectivo control negativo.

Las condiciones ambientales durante el muestreo no afectan la interpretación de los resultados del ensayo.

**INFORME DE RESULTADOS DE LA PRUEBA
DE ADN ANÓNIMA
(Informe sin validez legal)**

LABORATORIO DE GENÉTICA MÉDICA

III- Análisis Genético

En el informe de resultados, en las columnas Muestra marcada se anotan los alelos de cada uno de los STR identificados en el DNA de cada una de las muestras enviadas por el usuario. La nomenclatura es internacional y se encuentra en internet GenBank (www.ncbi.nlm.nih.gov).

En la columna paternidad se especifica la concordancia y no concordancia (ver pie de tabla) observada para cada uno de los marcadores. Se acepta la no paternidad cuando por lo menos tres marcadores STR presentes en el hijo no se encuentran en el padre.

En el ítem **RESULTADO DE LA PATERNIDAD** se presenta la interpretación verbal de la **Paternidad Biológica es negativa**.

IV- Resultado:

PATERNIDAD BIOLÓGICA NEGATIVA

RESPONSABLE TÉCNICO: LEONARDO BELTRÁN ANGARITA.

Químico Industrial de la Universidad Tecnológica de Pereira, 2006, Profesional del Laboratorio de Genética Médica Universidad Tecnológica de Pereira desde 2007. Docente Universidad Tecnológica de Pereira 2007 y experto técnico Organismo Nacional de Acreditación año 2016.

DIRECTORA DE LABORATORIO: JULIETA HENAO BONILLA.

Médica y Cirujana de la Universidad Tecnológica de Pereira, especialista en Genética Médica de la Universidad Nacional Autónoma de México desde 1987, directora desde 1997 del Programa de Paternidad del Laboratorio de Genética Médica de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Fin del reporte.

